

VISTO:

La nota de fecha 06 de diciembre de 2021 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Oscar Cesar Hernán Podolech para cumplir con tareas de apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Oscar Cesar Hernán Podolech.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Podolech prestará servicios en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Podolech asciende a la suma total de \$ 36.000,= (Pesos Treinta y seis mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Podolech podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. Oscar Cesar Hernán PODOLECH, DNI N° 35.261.212 - CUIT N° 20-35261212-0, con domicilio en Urquiza 1651 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Podolech prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 36.000,= (Pesos

Treinta y seis mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Podolech podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

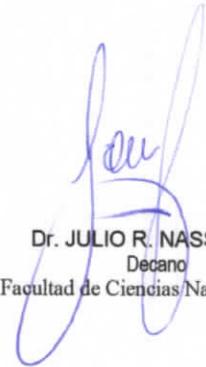
ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 140/2021, prorrogado por Res. CS N° 430/2021.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Oscar C. H. Podolech, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



Geól. JUAN G. VEIZAGA-SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales